Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2015. -

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado en los acápites I, II y III del dictamen del señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de San Martin, al que se le remitirán por intermedio de la Sala II de la cámara federal de apelaciones de dicha localidad. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 1.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA